

| | | | | |
|---|----------------------------|---|--------|---------------|
|   | | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | |
| | | RESOLUCION No. 132 de 2020 | | |
| Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: GADM-FT- 11 | Serie: | Página 1 de 3 |

RESOLUCION N° 132 **(diciembre 21 de 2020)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ELEGIBLES DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2024

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL BUCARAMANGA

En Ejercicio de sus facultades legales constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

- a. Que mediante resolución No. 090 del 01 de octubre de 2020, modificada por la Resolución No. 093 del 09 de noviembre 2020 se convocó a concurso público y abierto de méritos para la selección de personero municipal 2020 – 2024.
- b. Que mediante Resolución No. 103 del 10 de noviembre de 2020 se publicó el listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso, previa atención de las reclamaciones presentadas por inadmisión.
- c. Que mediante Resolución No. 104 del 11 de noviembre de 2020 se realizó la modificación al cronograma del concurso y se efectuó la citación a la aplicación a las pruebas de conocimientos y competencias académicas para el día 16 de noviembre de 2020.
- a. Que, mediante Resolución No.106 del 17 de noviembre la Mesa Directiva del Concejo de Bucaramanga, por las razones expuestas en los considerandos el citado acto administrativo, suspendió el Concurso público y abierto de méritos para la selección de personero municipal 2020 – 2024 convocado mediante Resolución No. 090 del 01 de octubre de 2020, hasta tanto se realizará la coordinación logística necesaria para realizar la nueva citación a la presentación de las pruebas de conocimiento.
- b. Que, Mediante Resolución N°109 de noviembre 20 de 2020) se reanudó el concurso público y abierto de méritos para la selección de personero municipal 2020 – 2024, se modificó el cronograma y se citó a la aplicación de pruebas de conocimientos académicos y competencias laborales.
- d. Que, mediante Resolución N° 119 de diciembre 09 de 2020 se publicaron los resultados definitivos de la prueba de conocimientos y de la prueba de competencias dentro del concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de personero municipal de Bucaramanga, para el periodo constitucional 2020-2024.

| | | | | |
|---|---|----------------------------|---------------------------|--------|
|   | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | RESOLUCION No. 132 de 2020 | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: GADM-FT- 11 | Serie: |

- e. Que mediante Resolución No. 120 de diciembre 09 de 2020, se efectuó la publicación de los resultados preliminares de la prueba de análisis de antecedentes.
- f. Que mediante Resolución No. 123 de 2020 se publicaron los resultados definitivos de la prueba de antecedentes.
- g. Que el día 14 de diciembre de 2020 se presentó por parte de los aspirantes clasificados la entrevista; cumpliendo los parámetros de la Resolución No. 090 de 2020 y la citación hecha mediante Resolución No. 124 del 11 de diciembre de 2020.
- h. Que, mediante Resolución No. 128 y 131 de 2020 respectivamente se publicaron los resultados preliminares y definitivos de la entrevista presentadas por los participantes clasificados.
- i. Que se ha agotado el cronograma previsto en el concurso de méritos para escogencia del Personero Municipal de Bucaramanga, y todos los resultados se encuentran en firme y por lo tanto se hace necesario la publicación de los resultados consolidados finales de la lista de elegibles.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Establecer como lista de elegibles para el cargo de Personero(a) Municipal de Bucaramanga, Santander para el para el período legal 2020 – 2024.

| CODIGO | APELLIDOS | NOMBRES | ASPIRANTE | PUNTAJE 1 CONOCIMIENTOS | 70% | PUNTAJE 2 COMPETENCIA | 10% | PUNTAJE 3 ANTECEDENTES | 10% | PUNTAJE 4 ENTREVISTA | 10% | PUNTAJE DEFINITIVO | ORDEN DE MERITO |
|--------|-----------------|------------------|-----------|----------------------------|------|--------------------------|------|---------------------------|-----|-------------------------|-------|--------------------|-----------------|
| 1282 | ARENAS GAMBOA | DANIEL GUILLERMO | 13871506 | 85,31 | 59,7 | 86,33 | 8,63 | 47 | 4,7 | 8,18 | 81,23 | 1 | |
| 1104 | FLOREZ AFANADOR | FREDDY FERNANDO | 31279333 | 78,7 | 55,1 | 90,33 | 9,03 | 50 | 5 | 7,54 | 76,66 | 2 | |
| 1083 | CONTRERAS OCHOA | VICTOR HUGO | 31283618 | 75,39 | 52,8 | 95,67 | 9,57 | 55 | 5,5 | 7,27 | 75,11 | 3 | |
| 1135 | FLOREZ DELGADO | GABBY'S NEHISDY | 63531024 | 75,39 | 52,8 | 84,33 | 8,43 | 52 | 5,2 | 7,81 | 74,22 | 4 | |
| 1070 | ROMAN SUAREZ | MIGUEL ANGEL | 13860649 | 75,39 | 52,8 | 93,17 | 9,32 | 42 | 4,2 | 7,54 | 73,83 | 5 | |
| 1007 | ACEVEDO PEREIRA | YADIRA | 63330812 | 72,09 | 50,5 | 88,67 | 8,87 | 40 | 4 | 7,9 | 71,23 | 6 | |
| 1253 | JIMENEZ LUQUEZ | BELISARIO | 77030125 | 72,09 | 50,5 | 86,33 | 8,63 | 37 | 3,7 | 8,72 | 71,52 | 7 | |
| 1170 | VILLAREAL AMAYA | CIRO ESTEBAN | 13872916 | 72,09 | 50,5 | 88,83 | 8,88 | 33 | 3,3 | 8,63 | 71,28 | 8 | |

ARTÍCULO SEGUNDO: FIRMEZA DE LA LISTA DE ELEGIBLES. La firmeza de la presente lista de elegibles se produce, cuando vencidos los tiempos establecidos en el cronograma de la Convocatoria, siguientes a su publicación no se haya recibido reclamación alguna, ni solicitud de exclusión de la misma, o cuando las reclamaciones interpuestas en términos hayan sido resueltas y la decisión adoptada se encuentre ejecutoriada. Una vez en firme la lista de elegibles, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga, Santander procederá como corresponde para la elección y posesión del nuevo Personero Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES. La presente lista de elegibles tendrá vigencia durante el resto del presente periodo legal del Personero Municipal de Bucaramanga, Santander, hasta el último día de febrero de 2024.

| | | | | |
|---|---|-------------|----------------------------|---------------------------|
| CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| RESOLUCION No. 132 de 2020 | | | | |
|  |  | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: GADM-FT- 11 |
| | | | Serie: | Página 3 de 3 |

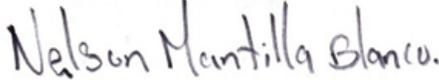
ARTÍCULO CUARTO: ELECCIÓN Y POSESIÓN. Una vez publicado el presente acto administrativo, debidamente ejecutoriado y cumplidos los requisitos para la elección, previstos en las normas legales y reglamentarias aplicables para el efecto, el Concejo Municipal de Bucaramanga, procederá a la elección y posesión del Personero(a) Municipal de acuerdo a lo establecido en la ley 136 de 1994 y la ley 1551 de 2012.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con el artículo 4° de la Resolución No. 090 del 01 de octubre de 2020. Publíquese la presente resolución en la página de la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga www.concejodebucaramanga.gov.co y de la página web de la Universidad del Atlántico www.uniatlantico.edu.co

Dado en Bucaramanga, el veintiuno (21) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
 Presidente


NELSON MANTILLA BLANCO
 Primer vicepresidente


FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
 Segundo vicepresidente


HENRY LOPEZ BELTRAN
 Secretario general

Proyectó: Equipo Uniatlantico:
 Revisó: Claudia Milena Martínez Hernández
 Jefe de la Oficina Asesora Jurídica-CMB